

CONCON, 13 SEP. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Decreto N°1839, de fecha 30 de julio de 2022, destina desde el 12 de julio de 2022, al funcionario Carlos Quiñones Ortega a cumplir funciones en DIMAO, como Prevencionista de Riesgo.
10. Solicitud del del Administrador Municipal, para solicitar nueva destinación del funcionario Carlos Quiñones, ya que esta realizando temas relacionados con la Administración Municipal.
11. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
12. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
13. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación del funcionario D. Carlos Quiñones Ortega, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en la Administración Municipal, a contar del 13 de septiembre de 2024.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE**, al funcionario **D. Carlos Quiñones Ortega**, RUN: [REDACTED] calidad jurídica titular, escalafón técnico, grado 10°, para a cumplir funciones en Administración Municipal, a contar del día 13 de septiembre de 2024, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Administración Municipal, quien informará cabalmente al funcionario destinado, las labores respectivas para las cual ha sido designado.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal o al domicilio [REDACTED]
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

